

visto el exposante en el sensible caso de tener que separarse
de tan Ill.^{ta} Corporacion renunciando como efectivam.^{te} lo ha
echo el nombram.^{to} de teniente por el que tenia el uso y ex
ercicio de tal Regidor en el expresado D. Josef Gines su pro
prietario.

Por lo qual el exposante se ve en la necesidad de mole
star la bien ocupada atencion de V.S. exponiendole a su alta pe
netracion a fin de que tenga a bien destinar otro individuo
que continúe desempeñando los cargos que le estan comen
dos, y no padescan retraso alguno.

Dios nro. Sox prospere dilatados siglos la importa
te vida de V.S. para beneficio de este Vecindario. Carava
ca veinte y nueve de Agosto de mil ocho cientos diez y
ocho=

Juan Josef Perez
y Lortado

Caravaca 29 de Agosto de 1818.

Como lo solicita el interesado mediante la
renuncia y desistencia que hace por este me
morial, el qual se una al libro capitular de
este para que en todo tiempo conste, y que obran
do los conriguientes efectos, no se cite ni tenga
desde ahora por tal Regidor al solicitante D.
Juan Jose Perez y Lortado a quien se hará saber